



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-2444-28-1

RESISTENCIA, CHACO
Martes 4 de Agosto de 2026

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La actuación electrónica E 28-2026-29816-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de que se encuentra vacante el C.U.OF. N° 287 – Departamento Raciones Institucionales, dependiente de la Dirección Gestión de Comedores Escolares y Raciones Institucionales en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Interinstitucionales, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano, es necesario designar a un responsable a cargo de las acciones y responsabilidades del mismo, a fin de no entorpecer su funcionamiento;

Que, el agente Darío Fernando Farias, D.N.I. N° 24.599.974, reúne las condiciones y perfil requeridos para llevar a cabo esta responsabilidad, siendo necesario, previo a la designación, proceder a la transferencia del mencionado agente, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) - C.E.I.C. 1016-00 - Profesional 7 - Grupo 7, en el Programa 3 – Planificación Estratégica y Financiera – Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación - C.U.OF. N° 205 - Subsecretaría de Planificación Estratégica y Financiera, hacia el C.U.OF. N° 287 – Departamento Raciones Institucionales, dependiente Dirección Gestión de Comedores Escolares y Raciones Institucionales en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Interinstitucionales, perteneciente a la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Transfiérase al agente Darío Fernando Farias, D.N.I. N° 24.599.974, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) - C.E.I.C. 1016-00 - Profesional 7 - Grupo 7, en el Programa 3 – Planificación Estratégica y Financiera – Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación - C.U.OF. N° 205 - Subsecretaría de Planificación Estratégica y Financiera, hacia el C.U.OF. N° 287 – Departamento Raciones Institucionales, dependiente de la Dirección Gestión de Comedores Escolares y Raciones Institucionales en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Interinstitucionales – perteneciente a la jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2º: Desígnese a cargo de las responsabilidades del C.U.OF. N° 287 – Departamento Raciones Institucionales, dependiente de la Dirección Gestión de Comedores Escolares y Raciones Institucionales en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Interinstitucionales, al agente Darío Fernando Farias, D.N.I. N° 24.599.974, quien reviste en el cargo de Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) - C.E.I.C. 1016-00 - Profesional 7 - Grupo 7, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese

DIEGO FERNANDO GUTIERREZ

Ministro

Ministerio de Desarrollo Humano